

ANEXO III

Don, aspirante al contrato en la categoría de, correspondiente al Departamento o Cátedra, de la Facultad o Escuela Técnica Superior o Colegio Universitario integrado o Escuela Universitaria, de la Universidad

Declara bajo juramento de que en caso de serle positiva la propuesta del concurso convocado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por Resolución de fecha, que no percibirá ninguna otra retribución que no sean las establecidas con carácter general para el régimen de dedicación exclusiva en el que habrá de desempeñar sus funciones según dispone el artículo primero, número uno, del Real Decreto-ley 10/1982, de 14 de mayo.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22062 RESOLUCION de 30 de junio de 1982 del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares de Laboratorio.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares de Laboratorio convocada por la resolución de este Instituto de 23 de febrero de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1982, y de conformidad con la norma 4.1 de la misma, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente resolución, los interesados, podrán interponer, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de Orden	Nombre y apellidos	Número del DNI
Admitidos		
1	D.ª Gioia Berrani Capón	51.373.584
2	D.ª María Antonia Jiménez Barcia	50.042.084
3	D.ª Carmen Manzanares Sánchez	870.519
4	D. Juan Manuel Sánchez Gutiérrez	2.704.129
5	D.ª María Elisa Romero Ososna	6.204.949
6	D.ª Isabel Rodríguez Pardiñones	31.617.283
7	D.ª Isabel Nacher Faubel	22.521.765
8	D. Angel Ramón Abad Rodríguez	27.270.009
9	D.ª María Pilar Garrido General	50.942.058
10	D. Marcos Picón Muñoz	50.028.219
11	D.ª Demetria Romero del Amo	3.089.905
12	D.ª Abilia Mendoza Encinas	6.203.503
13	D.ª Rosa María Ribera Segarra	2.519.110
14	D. Carlos Piedra Luis-Yagüe	2.499.400
15	D. Valentín Izquierdo Uirera	70.153.944
16	D.ª María Belén Méndez Zurutuza	794.515
17	D.ª María Lourdes Lazuén Bartolomé	51.629.780
18	D.ª Hortensia Sixto Blanco	22.931.992
19	D. Jorge Gascón Doval	263.224
20	D. Ricardo Carlos Hansa Rubio	50.010.845
21	D.ª Ana B. Herrero Bernardos	2.518.007
22	D.ª María Celia Martínez Navarro	15.843.659
23	D.ª María Pilar Martínez Navarro	15.829.319
24	D. José Antonio Redondo Pulido	1.092.112
25	D. José Luis Narbona Ibáñez	13.278.008
26	D.ª Esmeralda Ubeda de la Casa	50.894.472
27	D. Florencio de la Torre Yugueros	1.914.391
28	D.ª Ascensión Villa Quincoces	14.912.640
29	D.ª María Ascensión Valentín Maganto	274.874
30	D.ª María Carmen Salto Blanco	50.409.361
31	D. Alfonso Jiménez Cifuentes	3.796.399
32	D.ª Pilar Casallo Mantecón	17.859.150
33	D. José Paulino Garrote Fernando	11.721.173
34	D.ª Ascensión Olivares Díaz	19.873.510
35	D. José Luis Muñoz García	10.590.471
36	D. José María Vela Vico	51.059.328
37	D. Jorge Villen Altamirano	50.305.897
38	D. Jesús Villen Altamirano	50.294.170
39	D. Agustín Meana Romero	9.671.543
40	D.ª Blanca Yáñez Ciudad	50.294.528
41	D.ª Rosario Martínez Muñoz	50.675.365
42	D.ª Guadalupe Millaruelo Lafuente	678.592
43	D. Fernando Olaso Pérez	16.250.641
44	D.ª María Montserrat Gutiérrez Arenas	14.887.205
45	D.ª María Felisa Pinilla Acerete	17.201.706

Número de Orden	Nombre y apellidos	Número del DNI
46	D. José Manuel Ulloa Rodríguez	10.039.406
47	D.ª María Carmen Gómez Delgado	3.436.019
48	D.ª Rosa María Garrido General	50.155.629
Excluidos		
1	D.ª María Amparo Liñán García	792.789
Por no ajustarse la solicitud presentada al modelo oficial.		
2	D.ª Mercedes Sánchez Pascual	
Por no ajustarse la solicitud presentada al modelo oficial.		
3	D.ª María Rosario Casas Sacristán	2.801.377
Por no ajustarse la solicitud presentada al modelo oficial.		
4	D.ª Aurora del Campo Alegre	5.379.596
Por no ajustarse la solicitud presentada al modelo oficial.		
5	D.ª Angeles Suárez Villanueva	50.033.380
Por no abonar los derechos de examen.		
6	D.ª María Isabel Calero Almeida	5.212.627
Por no abonar los derechos de examen.		

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director del Instituto, Fernando Miranda de Larra y de Onís.

MINISTERIO DE CULTURA

22063 ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Fotógrafo en el Archivo Histórico Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Fotógrafo en el Archivo Histórico Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal, Este Ministerio, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir dicha plaza de acuerdo con las siguientes bases:

I. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan pruebas selectivas en turno libre para cubrir una plaza no escalafonada de Fotógrafo en el Archivo Histórico Nacional.

1.2. *Características de la plaza.*—La plaza está clasificada en el anexo I del Decreto 1436/68, de 16 de junio señalada con el número 1.109 y dotada con las retribuciones que legal y reglamentariamente le corresponda, de acuerdo con el coeficiente asignado de 1,9 e índice de proporcionalidad 4.

1.3. *Selección de los aspirantes.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta convocatoria.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

III. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse en caso de obtener la plaza a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.